



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 0588 -2018- GRA-GR

Huaraz, 04 DIC 2018

#### VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 3944-Huaraz de fecha 14 de octubre de 2015, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0015-2018-GRA-GR/p de fecha 17 de enero de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0015-2018-GRA-GR/p de fecha 17 de enero de 2018, se designó al **Lic. SANTOS HERMITANIO GARCIA SALINAS**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II-Área de Gestión Institucional de la Sede Administrativa-Ugel SIHUAS;

Que, mediante Resolución Número Veintiseis de fecha veintiocho de marzo de 2012, el Juzgado Mixto de Corongo, con expediente N° 005-2011-JMC, condena al acusado **SANTOS HERMITANIO GARCA SALINAS**, como autor del Delito Contra la Administración Pública en su modalidad delictiva de Abuso de Autoridad, y como tal se le impone dos años de pena privativa de la libertad, la misma que se suspende su ejecución; Asimismo se le impone la Pena de INHABILITACION de incapacidad para obtener mandato, cargo, empleo, comisión de carácter público, por el periodo de UN AÑO, debiéndose oficiar a la autoridad competente para los efectos de darse cumplimiento a esta medida;

Que, el Decreto Legislativo N° 1295, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1367, establece que las sanciones por condenas penales por Delitos



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Contra la Administración Pública, acarrearán inhabilitación permanente para prestar servicios a favor del Estado y son inscritas en el aplicativo del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, conforme se puede apreciar en dicho aplicativo;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 3944-Huaraz de fecha 14 de octubre de 2015, se resuelve DISPONER que don SANTOS HERMITANIO GARCIA SALINAS, queda impedido de asumir el cargo de Director de Ugel y a fines por el periodo de cinco (05) años;

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 29988, las sanciones de categoría administrativa acarrearán Inhabilitación permanente aplicable solo en el Sector Educación;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del **Lic. SANTOS HERMITANIO GARCIA SALINAS**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II- Área de Gestión Institucional de la Sede Administrativa-Ugel SIHUAS, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional por los motivos expuestos en el presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH